RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 199/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUSISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. ID N° 421.412

VISTO: Que el plazo de ejecución de la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, afectará el ejercicio fiscal 2023; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. b) Dispone: Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, conforme a la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en su Art. 14 dispone: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-*

La Honorable Junta Municipal, autoriza la modalidad de AD REFERENDUM prevista en la Ley de Contrataciones debiendo ser aprobada la contratación conforme a lo dispuesto en el artículo citado en la presente resolución.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM **DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUSISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. ID N° 421.412 A SER EJECUTADO BAJO OBJETO DE GASTO 360 – 30 – 011 RUBRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES----------**

Artículo 2º: Considerar la presente licitación en las partidas presupuestarias correspondiente al año 2023.

Artículo 3º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

Lic. Julio Fernando Gonzalez Zorrilla
Secretario J.M.

Abg. Juan Pablo Ramirez Romero
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 29 de diciembre de 2022.

Abog. Sofía Antonia Díaz López
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal